Neiva, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00122
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOSE ARGEMIRO RUBIANO PRIETO
DEMANDADO:	JUAN DAVID RUBIANO CASTRO

Teniendo en cuenta el memorial allegado al despacho el 23 de junio hogaño, en el que el **Instituto de genética Yunis Turbay y C.I.A. y S.A.S.**, indica el costo de la prueba de ADN, se pone en conocimiento de las partes y se requiere al demandante con el fin de que cancele el costo respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído.

Téngase en cuenta los datos de la cuenta en la que debe hacerse la consignación respectiva.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZ

E.C.